



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)

DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

DON JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR, MÁLAGA.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la misma, en relación con los Arts. 78, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de Pleno a celebrar el día **21 de Junio de 2018, JUEVES, a las 18:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, a fin de resolver los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I: PARTE RESOLUTORIA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ENTREGADA CON LA CONVOCATORIA (22 de Marzo de 2018).-

2.- COMISIÓN INFORMATIVA MULTIDISCIPLINAR.-

2.1.- APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA.-

2.2.- APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA DE MÁLAGA.-

2.3.- APROBACIÓN INICIAL A LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR.-

2.4.- APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.-

2.5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL – AXARQUÍA RELATIVA AL APOYO AL CULTIVO DE LA UVA PASA MALAGUEÑA.-

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

3.1.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.-

3.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018.-



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)

3.3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9/2018, CAMINOS RURALES.-

II: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

2.- DACIÓN EN CUENTA DE INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y ALCALDÍA, CONFORME AL ARTº. 218, DE R.D.L. 2/2004, TRLHL.-

3.- DACIÓN EN CUENTA DECRETO 166/2018, DE 30 DE MAYO, DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.-

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se someta a aprobación, en su caso.

En Colmenar, Málaga, a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo.: José Martín García.